

Miércoles, 13 de agosto de 2008

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
DE ESTATUTOS DE SEGURIDAD MAXIMA
SEGUMAX CIA. LTDA.**

Se comunica al público que SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de Julio de 2008. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003127 de 8 de Agosto de 2008

En virtud de la referida escritura pública la compañía reforma entre otros los siguientes artículos del Estatuto, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO.- La compañía tiene como fin primordial y básico la actividad complementaria de vigilancia, seguridad, prevención del delito; vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósitos, custodia y transporte de valores; investigación;.....".

"ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- ADMINISTRACIÓN.- La compañía estará gobernada por la Junta General y Administrada por el Gerente General y el Presidente, no siendo necesario ser socio de la compañía para poder ser elegidos para estos cargos".

"ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- GERENTE GENERAL: El Gerente General es la máxima autoridad ejecutiva de la compañía y tendrá representación legal judicial y extrajudicial de la misma; tendrá una duración de cinco años en sus funciones....".

Quito, 8 de Agosto de 2008.

Dra. María de Lourdes Atlaga Caicedo
INTENDENTA JURÍDICA ENCARGADA

00000016

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
ASPROC ASESORIA PRODUCTIVIDAD Y
COMPETITIVIDAD CIA. LTDA..**

La compañía ASPROC ASESORIA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de Agosto de 2008 , fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.003141 de 11 de Agosto de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA ASESORIA EN PRODUCTIVIDAD, CALIDAD Y COMPETITIVIDAD EN EMPRESAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS; B) LA PRESTACIÓN DE ASESORIAS CONTABLES, INFORMÁTICAS, LEGALES Y TRIBUTARIAS...

Quito, 11 de Agosto de 2008.

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda.
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS**

ACR02520/aa

Por pérdida del Cheque No. 2715 valor: \$ 145,50 de la Cta. Cte. No. 3049064204 perteneciente a GAVILANEZ GAVILANEZ, JAIME-FREDY del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/2301(17)aa

=====
QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 2441 al 2470 de la Cta. Cte. No. 3047252604 perteneciente a RAMOS GUARDERAS, HUMBERTO-MARCELO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/2301(18)aa

=====
QUEDA ANULADO
Por robo del Cheque No. 521 al 580 de la Cta. Cte. No. 3378381504 perteneciente a DIAS ANCHAPACCI, MILTON-CARLERO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/2301(19)aa

=====
QUEDA ANULADO
Por robo del Cheque No. 408780 valor: \$ 100,00 de la Cta. Cte. No. 3037927804 perteneciente a ROMAN ORDONEZ-JOSE ULTIMONIANO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/2301(20)aa

=====
QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 420554 valor: \$ 22,20 de la Cta. Cte. No. 3374043304 perteneciente a AGUILAR ALBA, MERENDEZ del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/2301(21)aa

=====
QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 12295 valor: \$ 285,00 de la Cta. Cte. No. 3112424304 perteneciente a SANCHEZ-SALCEDO, ANA-CRISTINA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/2301(22)aa

=====
QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 12295 valor: \$ 22,20 de la Cta. Cte. No. 3112424304 perteneciente a RECORIDER CIA. LTDA. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/2301(23)aa

=====
QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 12295 valor: \$ 22,20 de la Cta. Cte. No. 3112424304 perteneciente a RECORIDER CIA. LTDA. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/2301(24)aa

=====
QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 12295 valor: \$ 22,20 de la Cta. Cte. No. 3112424304 perteneciente a RECORIDER CIA. LTDA. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/2301(25)aa

=====
QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 12295 valor: \$ 22,20 de la Cta. Cte. No. 3112424304 perteneciente a RECORIDER CIA. LTDA. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/2301(26)aa

=====
QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 12295 valor: \$ 22,20 de la Cta. Cte. No. 3112424304 perteneciente a RECORIDER CIA. LTDA. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/2301(27)aa

=====
QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 12295 valor: \$ 22,20 de la Cta. Cte. No. 3112424304 perteneciente a RECORIDER CIA. LTDA. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/2301(28)aa

=====
QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 12295 valor: \$ 22,20 de la Cta. Cte. No. 3112424304 perteneciente a RECORIDER CIA. LTDA. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/2301(29)aa

=====
QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 12295 valor: \$ 22,20 de la Cta. Cte. No. 3112424304 perteneciente a RECORIDER CIA. LTDA. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/2301(30)aa

=====
QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 12295 valor: \$ 22,20 de la Cta. Cte. No. 3112424304 perteneciente a RECORIDER CIA. LTDA. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/2301(31)aa

=====
QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 12295 valor: \$ 22,20 de la Cta. Cte. No. 3112424304 perteneciente a RECORIDER CIA. LTDA. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/2301(32)aa